



**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PERSONAS EXPERTAS
EN EL IES ZAURÍN (Ateca) – Curso 2026/27**

(Regulado por Decreto 91/2024 de 5 de junio del Gobierno de Aragón)

Nº Plazas	Ciclo Formativo	Código	Módulo	Horas docencia
1	Emergencias y Protección Civil	SEA201	1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	133
1	Emergencias y Protección Civil	SEA201	1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales	167
1	Emergencias y Protección Civil	SEA201	1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico	233
1	Emergencias y Protección Civil	SEA201	1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate	267
1	Emergencias y Protección Civil	SEA201	1534. Coordinación de equipos y unidades de emergencia	133
1	Coordinación de Emergencias y Protección Civil	SEA302	1502. Evaluación de riesgos y medidas preventivas.	167
1	Coordinación de Emergencias y Protección Civil	SEA302	1505. Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos.	133
1	Coordinación de Emergencias y Protección Civil	SEA302	1509. Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes.	100
1	Coordinación de Emergencias y Protección Civil	SEA302	1510. Gestión de recursos de emergencias y protección civil	133
1	Coordinación de Emergencias y Protección Civil	SEA302	1501. Planificación de emergencias y protección civil.	167

Requisitos:

Según el Artículo 176 del Decreto 91/2024 de 5 de junio del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, los profesores expertos deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:



1. Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente podrá contratar, de forma motivada, a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en último caso, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.
2. Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.

Información complementaria:

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante **instancia ajustada al modelo** que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

Cumplimentada y firmada la solicitud, deberá presentarse, preferentemente, de manera electrónica a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede en el enlace <https://www.aragon.es/tramites/registroelectronico-general> dirigida al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza o a través de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada, se enviará la totalidad de la documentación presentada, escaneada por correo electrónico, a la siguiente dirección: fpupezaragoza@aragon.es

Se adjuntan criterios de valoración para el procedimiento de selección en el documento llamado: **“Baremo”**. Además, se deberá adjuntar el documento de **autobaremación cumplimentado**.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en www.educa.aragon.es.

Los listados de admitidos y no admitidos, citaciones para entrevistas y demás datos referidos a este procedimiento de selección, aparecerán publicados en: <https://educa.aragon.es/personal%20docente>

A la vista de los resultados obtenidos por los candidatos en la fase de baremación y de acuerdo al Artículo 180.2, la comisión de selección podrá realizar una prueba complementaria de carácter práctico que deberá anunciarse con una antelación mínima de tres días hábiles.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

Rafael Lizandra Laplaza